

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00339 00

Ténganse por notificados a los demandados del mandamiento de pago y su corrección, acorde con la documental aportada por la parte actora a folio 19 del expediente digital, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quienes se mantuvieron silentes.

En firme esta disposición ingrese nuevamente al despacho para resolver lo que corresponda.

De otro lado, obre en autos y para conocimiento de las partes la comunicación de la DIAN que da cuenta de que el demandado ARMAS MEDINA JOANNY FRANCISCO C.C. 79.866.954 presenta proceso de cobro por obligaciones pendientes de pago a favor de esa entidad, por una suma que asciende a CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS(\$190.000.000), más los intereses que se liquidan diariamente hasta que se efectuó el pago definitivo.

El crédito denunciado será tenido en cuenta en la oportunidad respectiva.

Ofíciase a la DIAN informándole lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 153 del 5 de noviembre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2918959e74641bf513063e68cd5429f03b0ec39f6d8bcee414ba3c24ede33f4a**

Documento generado en 04/11/2021 08:03:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>